

oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Alicante, 23 de octubre de 2008.—Patricia Marchal Puchol, representante del Administrador solidario Inversora Portichol, Sociedad Limitada de Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada; Rodrigo Marchal Puchol, Administrador solidario de Inversora Portichol, Sociedad Limitada y Antonio Marchal Marchal, Administrador solidario de Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada.—61.731. 1.ª 29-10-2008

AUTOMÁTICOS 1999, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad mercantil «Automáticos 1999, Sociedad Anónima» (En liquidación), celebrada el día 20 de octubre de 2008, se acordó por unanimidad la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	90.151,81
Dividendos a cuenta	90.151,82
Total activo	180.303,63
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Total pasivo	180.303,63

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2008.—El Liquidador único, José Domínguez Freire.—61.695.

BARRABES INTERNET, S. L.

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

BARRABES SKI MONTAÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Barrabes Ski Montaña, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Estos acuerdos fueron ratificados por las Juntas Generales y Universales de ambas sociedades celebradas el 15 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Benasque (Huesca), 16 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Solidario de Barrabes Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal, D. Arturo Barrabés Cónsul.—60.631. 3.ª 29-10-2008

BUSSINES COLLECTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 444/08, seguido a instancia de Ali Ouha y otros sobre reclamación de cantidad, contra la empresa Bussines Collector, S.L., se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 3 de julio de 2008 por importe de 25.593,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.807.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Asamblea general ordinaria

Al amparo del artículo 22.º de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, y en ejecución de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración, vengo por la presente a convocar a las Consejeras y Consejeros Generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día veintinueve de noviembre de 2008, viernes, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el Aula de Cultura de la Entidad en Alicante, Avda. del Dr. Gadea, n.º 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comprobación de los requisitos de la convocatoria, fijación del quórum y constitución, en su caso, de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe del Director General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2008.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Entidad para el próximo ejercicio 2009.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de autorizar al mismo para el lanzamiento por la Entidad, ya sea ella directamente o lo sea a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general de cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de autorización de la emisión de cuotas participativas de Caja Mediterráneo con amplia delegación en dicho Consejo de Administración; y de ampliación de la autorización concedida en la primera emisión para la adquisición de cuotas participativas por parte de la Caja y de amortización de las mismas en determinados supuestos.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración para la constitución de una fundación para el fomento de la cooperación empresarial en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, y aprobación de sus Estatutos.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de disolución de una Obra Social.

Décimo.—Propuesta de nombramiento de auditores de las cuentas individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidadas de su grupo económico, para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Undécimo.—Propuesta de nombramiento de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, apureen el acta de la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 22.º de los Estatutos de Caja Mediterráneo, quedan depositados en los Servicios Centrales de la Entidad en Alicante, los documentos relativos a los asuntos a tratar en la sesión que queda convocada.

Alicante, 23 de octubre de 2008.—El Presidente, Vicente Sala Belló.—62.128.

CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

GRUPE SMITHFIELD

HOLDINGS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima y la Junta General de Socios de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada, ambas de fecha 24 de octubre de 2008, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada por Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión y de una Adenda al mismo, depositados ambos en el Registro Mercantil de Madrid, y con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2008. Como consecuencia de la fusión, ha tenido lugar un aumento de capital en la sociedad absorbente por importe nominal de 49.577.099 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha en que se publique el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas de la sociedad absorbente acordaron, en la misma Junta de 24 de octubre de 2008, modificar la denominación social de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima por la de Campofrío Food Group, Sociedad Anónima.

Por último, se hace constar que los referidos acuerdos de Junta están condicionados a la decisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de que en la presente fusión concurren los requisitos establecidos en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007 y de que, en consecuencia, no resulta exigible la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad absorbente por parte de Smithfield Foods Inc. ni de sus sociedades dependientes titulares, directa o indirectamente, de acciones de la sociedad absorbente. Sin perjuicio de ello, se indica que la existencia de dicha condición no supone en ningún caso una alteración ni una suspensión del cómputo del plazo de oposición de acreedores anteriormente descrito.

En Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, don Alfredo Sanfeliz Mezquita.—El Secretario del Consejo de Administración de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada, don Karim Michael Khairallah.—61.787. 2.ª 29-10-2008

CANTERAS DE TOLOSA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2008 a las diecisiete horas, en el domicilio social, Egileor Auza 101, Alzo (Gi-

puzkoa) y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de auditores de las cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2008.

Segundo.—Propuesta de reparto de dividendos a cuenta de los resultados ejercicio 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Alto, 10 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Azurmendi Hermiña.—60.884.

CARBÓNICAS ALAVESAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

FUTURE DRINKS & FOODS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 20 de octubre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Carbónicas Alavesas, Sociedad Anónima de Future Drinks & Foods, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Carbónicas Alavesas, Sociedad Anónima, Román Knörr Borrás y los Administradores de Future Drinks & Foods, Sociedad Limitada Unipersonal, Miguel Ángel Izaguirre Knörr y Román Knörr Borrás.—60.804. y 3.ª 29-10-2008

CASTROS 16, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

DESARROLLOS CORPORATIVOS CÁNTABROS, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida) y «Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada» (Sociedad Beneficiaria preexistente), acordaron con fecha 30 de junio de 2008, previo informe de los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la operación, la escisión parcial de la sociedad «Castros 16, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su tras-

paso a la Sociedad Beneficiaria preexistente «Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la Sociedad Escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 20 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad Escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de Castros 16, S.L. (Sociedad Escindida), don José Miguel Puente San Miguel.—Los Administradores Solidarios de Desarrollos Corporativos Cántabros, S.L. (Sociedad Beneficiaria preexistente), don José Miguel Puente San Miguel y doña María Ángeles Pelaz Aparicio.—60.561.

y 3.ª 29-10-2008

COARINT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento número 1099/07 (ejecución 101/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marilú Marín Echeverri contra el demandado Coarint, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 14/10/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Coarint, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 627,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—61.023.

CONGELADOS CAMPO DE GIBRALTAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 121/08 seguido en este Juzgado a instancia de Daniela Carina Lucero contra Congelados Campo de Gibraltar S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Congelados Campo de Gibraltar S.L. en situación de insolvencia total por importe de 688,20 euros de principal, más 120,43 euros que provisionalmente se han calculado para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—61.020.

CONSTRUCCIONES ORUÑA Y GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 346/06, ejec. 3/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de Fariss Abdelfatah, contra la empresa «Construcciones Oruña y García, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Construcciones Oruña y García, Sociedad Limitada» situación de insolvencia total por importe de 1.835 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—60.719.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEZIANI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 334/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rachid Bouthari, contra la empresa Construcciones y Reformas Meziani, S.L., se dictó auto de fecha 21-10-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.389,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.840.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES RIONA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. dos de Navarra,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm. 71 08 seguidos en este Juzgado se ha dictado resolución de 15 de octubre de 2008 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones y Rehabilitaciones Riona, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.452,11 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—61.019.

CONSTRULOP ANOIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 928/08 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Blanca López y otros, se ha dictado auto de fecha 15/10/08 por el que se declara a la ejecutada Construlop Anoia, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 45.901,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—61.022.